Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 140-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 8 de mayo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 7 de mayo de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 81 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 81

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien de elaborar un informe sobre la moratoria fiscal implementada entre octubre 2024 y enero 2025, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a) Cantidad de contribuyentes que se adhirieron a la moratoria.
b) Monto total proyectado durante el periodo de la moratoria.
c) Monto proyectado discriminado por las dos tasas municipales principales incluidas en la moratoria (Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Tasa de Seguridad e Higiene).
d) Monto proyectado por tipo de contribuyente (Persona físicas y jurídicas).
e) Cualquier otro tipo de información que sea pertinente para una mejor comprensión de los resultados de la misma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro